



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO - META.

21

TRASLADOS ART. 110 C.G.P.

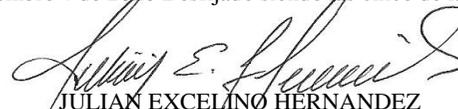
04 DE DICIEMBRE DE 2020.

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE/	OBSERVACION	DEMANDADO	TERMINO VENCIMIENTO
2020-00021 00	EJECUTIVO SING.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.	LIQUIDA CREDITO	NINI CLOVES MORALES OSORIO	09-12-2020

TRASLADO: diciembre 04 de 2020. Siendo las siete y treinta de la mañana se fijó la presente lista en un lugar público y visible de la secretaría del Juzgado, por el término legal de un (1), día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P. Y numeral 2 del art. 444 del CGP.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
SECRETARIO

Diciembre 4 de 2020 Desfijado siendo las cinco de la tarde.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
SECRETARIO